



## RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 074-2009-SERNANP

Lima, 16 ABR. 2009



### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 040-2009-SERNANP del 19 de febrero del 2009 se aprueba el Reglamento de Procesos Disciplinarios del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP -;



Que, el artículo 6° del precitado Reglamento establece la conformación de la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios, encargada de conducir los procesos disciplinarios que se instauran al personal del SERNANP;



Que, resulta necesario conformar la precitada Comisión a efectos de que se avoque a conocer y evaluar las faltas de carácter administrativo observando las garantías del debido proceso;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal e), del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP;

### SE RESUELVE:



**Artículo 1°.-** Constituir la Comisión Permanente de Procesos Administrativos del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP -, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

#### Titulares

- Alcides Chávarry Correa, Secretario General (e), en representación de la Alta Dirección, quien la presidirá.
- María Elena Lazo Herrera, en representación de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien actuará como Secretario de la Comisión





- Gladys Morales Barturen, en representación de la Oficina de Administración.

**Suplentes**



- Sandra Tapia Coral, Directora (e) de la Dirección de Desarrollo Estratégico, primer miembro.
- Patricia Orellano Riva, segundo miembro.
- José Antonio Boucher Boada, tercer miembro.



**Artículo 2°.-** Notificar la presente Resolución a cada uno de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión, para conocimiento y cumplimiento.

Regístrese y comuníquese,



*Luis Alfaro Lozano*  
**Luis Alfaro Lozano**  
 Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

